

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3854

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 OCT 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto. Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.394 de fecha 13 de Agosto de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3.347, de fecha 26 de Agosto de 2010, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1.756-B, de fecha 26 de Julio de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JULIO CESAR MALDONADO**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.
- 3.- El Memorando N° 2055/08.09.2010 que rectifica total de horas de contratación.-
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOBRE : **JULIO CESAR MALDONADO.-**
RUT : 22.288.260-5.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.-
FECHA INICIO : 26.07.2010.-
FECHA TERMINO : 30.09.2010.-
REMUNERACION : \$ 11.920.- valor por hora efectivamente realizada con funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 21:00 horas, Sábados, domingos y Festivos de 14:00 a 21:00 horas, con un máximo de 36 horas totales durante el periodo de contratación.-
ITEM : 2152104004.-

ITEM

CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.-

ANOTESE Y COMÚNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jfm.-